



PODER LEGISLATIVO

**“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”**  
**“2022, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA”**  
**“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”**

### **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**

**C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ**  
**PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA AL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS**

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS**  
**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**PUBLICO QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA**

El que suscribe Diputado Ramón Alvarado Higuera, Presidente de la Comisión Permanente del Agua e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confieren los artículos 101, Fracción II y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento ante esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Acuerdo Económico, que me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, misma que se plantea al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión Federal de Electricidad, la tan conocida CFE, es una empresa paraestatal, encargada de controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el territorio mexicano.



## PODER LEGISLATIVO

La Comisión Federal de Electricidad abastece cerca de 26.9 millones de clientes e incorpora anualmente más de un millón.

Desde octubre de 2009, se hace cargo de las operaciones de la compañía Luz y Fuerza del Centro. Cabe destacar que esta es la empresa más grande del sector eléctrico de Latinoamérica. Así mismo, es propietaria de la única central nucleoelectrica existente en el país, la Central Nuclear de Laguna Verde, ubicada en el estado de Veracruz, misma que usa dos reactores de tipo BWR, construidos por General Electric.

El 27 de septiembre el Presidente Adolfo López Mateos, concluye la nacionalización de la industria eléctrica, y se establece en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional, la exclusividad de la nación de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica para la prestación del servicio público.

El Estado de Baja California Sur, como un estado más del pacto federal, requiere de energía eléctrica, para satisfacer las demandas de las poblaciones sudcalifornianas. Así cada día los distintos niveles de gobierno, hacen lo correspondiente para que las ciudades, comunidades, pueblos y rancherías de la entidad, cuenten con el suministro eléctrico, tan necesario para todas y cada una de las actividades del ser humano.

Baja California Sur, se distingue, como otras entidades del noroeste del País, por registrar temperaturas elevadísimas en los meses de verano, empezando a descender paulatinamente a mediados del otoño.

De ahí la necesidad de hacer una revisión exhaustiva a las tarifas eléctricas en nuestra entidad, para poder apoyar a las clases más necesitadas, con un suministro eléctrico con tarifas más subsidiadas, ésta es pues la urgencia de solicitar a Comisión Federal de Electricidad, la reclasificación tarifaria, ya que por ejemplo tenemos que: la distancia en línea recta de la Paz, al Carrizal es de aproximadamente 30.82 kilómetros, y la distancia en línea recta del Carrizal a Todos Santos es de aproximadamente 43.44 kms.



## PODER LEGISLATIVO

A pesar de la distancia entre El Carrizal y La Paz, se aplica la misma tarifa que en el poblado de Todos Santos.

En cuanto a las temperaturas registradas en el Ejido el Carrizal, es similar a las registradas en la Ciudad de La Paz. Y actualmente la tarifa aplicable a este ejido es la tarifa 1A y para la ciudad de La Paz la tarifa 1D, SOLICITANDO POR ELLO SE HOMOLOGUE A TARIFA 1D la del poblado El Carrizal.

AL RECLASIFICAR LA TARIFA DEL POBLADO EL CARRIZAL, SE BENEFICIARAN A 280 SERVICIOS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN FACTURANDO EN TARIFA 1A, SIENDO EL MISMO NUMERO DE FAMILIAS QUE RESULTARIAN BENEFICIADAS, POR LA APLICACIÓN DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.

Ahora bien, El Triunfo (que actualmente se aplica tarifa 1A, igual que Todos Santos), respecto a San Antonio (que actualmente se aplica tarifa 1B), se encuentra a una distancia de 4.3 kms. Y con respecto a Todos Santos, El Triunfo, se encuentra a una distancia de 42.4 kms., aproximadamente.

Dado lo anterior, muy respetuosamente se solicita a Comisión Federal de Electricidad, su gestión para reclasificar la tarifa aplicada primeramente en el poblado de San Antonio (que aplica actualmente tarifa 1B), a la tarifa 1C, esto basado en los registros de temperaturas avaladas por la Comisión Nacional del Agua, y en apego a la normatividad que maneja esa paraestatal), y segundo considerar también en esta tarifa al poblado de El Triunfo (que actualmente aplica tarifa 1A), por la distancia citada anteriormente.

AL RECLASIFICAR LA TARIFA DEL POBLADO EL TRIUNFO, SE ESTARIAN BENEFICIANDO A 270 SERVICIOS DEL TRIUNFO Y 210 DE SAN ANTONIO, QUE ACTUALMENTE SE ESTAN FACTURANDO EN TARIFA 1A Y 1B, ASI SE BENEFICIARIAN A IGUAL NUMERO DE FAMILIAS.

Misma situación prevalece en cuanto a la ubicación de la estación meteorológica de Todos Santos, que requiere de una reubicación para dar las lecturas más acordes a la realidad de las temperaturas en toda esa zona.



PODER LEGISLATIVO

En base a todos y cada uno de los referentes citados en la presente Iniciativa, y con la finalidad de apoyar la economía familiar de todo este sector correspondiente al Sexto Distrito Local Electoral en Baja California Sur, me permito solicitar su voto aprobatorio para el siguiente:

### **ACUERDO ECONOMICO**

**UNICO.** El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, muy respetuosamente solicita a Comisión Federal de Electricidad en Baja California Sur, una revisión y análisis exhaustivo del tipo de Tarifa eléctrica aplicable en los poblados citados, para ver la posibilidad de la reclasificación de las mismas, y que para el año 2012, éstas estén debidamente aplicadas, bajo los propios criterios y normatividad de Comisión Federal de Electricidad.

**Dado en la Sala de Sesiones, “Gral. José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo de Baja California Sur. La Paz, Baja California Sur, martes 25 de octubre de 2011.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA**

**Presidente de la Comisión Permanente del Agua e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur**